



Código de Conducta para los Participantes del Programa Recreacional

El código de conducta de recreación para la comunidad del Paso representa un compromiso significativo de recursos humanos y financieros. Los beneficios que el participante obtiene de esta participación dependen mucho de su actitud personal hacia el programa y del cumplimiento de los altos valores de estándares de El Código de Conducta para los Participantes que sigue, es en respuesta a los requerimientos específicos del Departamento de Parques y Recreación y que fueron creados por el Departamento de Texas de Protección y Servicios Regulatorios (Texas Department of Protective and Regulatory Services). La ley requiere que los oficiales de Parques y Recreación definan que es una conducta inapropiada que pueda ser causa de una acción específica disciplinaria y de sus consecuencias. Este código provee información y dirección a los participantes de acuerdo a los patrones y estándares de conducta como también de las consecuencias de conductas inapropiadas.

Cada participante se comprometerá a lo siguiente:

- ✓ Demostrar cortesía a los demás aun cuando otros no lo demuestren.
- ✓ Conducirse en una manera responsable, ejercitando siempre una auto-disciplina
- ✓ Respetar los derechos y privilegios de otros participantes como también a los empleados de La Ciudad.
- ✓ Respetar la propiedad personal de los otros participantes, Incluyendo las instalaciones y propiedades de la Ciudad.
- ✓ Cooperar y asistir con los empleados de La Ciudad manteniendo la seguridad, orden y disciplina.

Conductas inapropiadas incluyen lo siguiente:

- ✓ Estar inmiscuido en instancias aisladas o en cualquier acto de insubordinación.
- ✓ Faltas o incumplimiento a las reglas y pólizas de La Ciudad.
- ✓ Obscenidades directas, lenguaje vulgar y posturas o gestos obscenos.
- ✓ Daño o maltrato a la propiedad de La Ciudad como también a la propiedad privada
- ✓ Involucrarse en confrontaciones inapropiadas ya sean físicas o verbales o cualquier actividad de pandilla.
- ✓ Correr, empujar, arremeter, ensuciar, tirar basura u objetos (que no sea parte de una actividad controlada).
- ✓ Producir sonidos altisonantes, sonidos inapropiados o innecesarios.
- ✓ Involucrarse con drogas o incidentes con cualquier tipo de drogas incluyendo alcohol o armas. Etc.

Cualquier violación al código mencionado anteriormente será sujeto (a) a las siguientes acciones disciplinarias:

- ✓ Conferencia con los participantes involucrados
- ✓ Conferencia con los padres / tutores legales, cuando sea apropiado
- ✓ Si las medidas anteriores no han ayudado o los padres / tutores legales o rehúsan en participar en las juntas y los participantes continua perturbando el orden, el participante será expulsado del programa.
- ✓ La reinstalación del participante en el programa, será en el momento apropiado.
- ✓ La Notificación al Comité de Quejas de Parques y Recreación, Agencia Externas, como también al Departamento de Policía para levantar cargos cuando sea necesario.

X _____

Date: _____

Estos códigos han sido diseñados para ser aplicados en todos programas de parques y Recreación.

Ciudad de El Paso, Departamento de Parque y Recreación, City Hall 3, 801 Texas Avenue
El Paso, Texas 79901
(915) 212-0092